

Barcelona, 8 de febrero de 2013



Apreciado partícipe:
Apreciada partícipe:

Nos complace ponernos en contacto con Usted, como partícipe de fondos de inversión gestionados por InverCaixa Gestión SGIIC, para informarle que estamos llevando a cabo una reordenación de nuestra oferta de fondos, con el fin de conseguir una mayor eficiencia en la gestión.

Siguiendo la normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, le enviamos carta y documentación correspondiente a los cambios que va a experimentar su fondo de inversión. En concreto, su fondo se fusionará con otros fondos y pasará a denominarse FONCAIXA RENTA FIJA DOLAR, FI. Esta fusión está prevista ejecutarse durante la primera quincena de marzo de 2013.

FONCAIXA RENTA FIJA DOLAR, FI, del que Usted será partícipe, mantendrá una política de inversión en valores de renta fija de emisores públicos y privados, en dólar USA. Como máximo un 25% de las emisiones tendrán una calidad crediticia media (entre BBB- y BBB+) y el resto tendrán una calidad crediticia elevada (mínima A-).

Estimamos que durante la primera quincena de marzo de 2013 quedará registrada en CNMV y disponible a la comercialización con las siguientes condiciones comerciales:

FONDO	Mínimo entrada	Mínimo a mantener	Comisión Gestión	Comisión Depositaria
FONCAIXA RENTA FIJA DOLAR, FI	600	6	1,175%	0,125%

En cualquier caso, si desea alguna información adicional o necesita aclarar alguna duda, estamos a su disposición en su oficina habitual. Le reiteramos nuestra satisfacción por su confianza y le hacemos llegar nuestro más cordial saludo.



Mercedes Sagol
Directora Comercial

Barcelona, 8 de febrero de 2013

Estimado/a partícipe:

InverCaixa Gestión SGIC, S.A.U. como Sociedad gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de FONCAIXA 1 RENTA FIJA CORTO DOLAR, FI (nº de registro CNMV 21), como fondo beneficiario (absorbente) y FONCAIXA RENTA FIJA CORTO DOLAR, FI (nº de registro CNMV 2820) y FONCAIXA FONDOLAR, FI (nº de registro CNMV 4021) como fondos fusionados (absorbidos).

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 1 de febrero de 2013.

2. Contexto y Justificación de la fusión

La fusión se plantea de común acuerdo entre la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria, con objeto de simplificar la oferta de Fondos de Inversión del grupo CaixaBank, S.A. y diferenciarla para facilitar su comercialización.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento

El Fondo beneficiario (absorbente) va a realizar cambios sustanciales en el régimen aplicable a suscripciones y reembolsos, en las características generales, en la política de inversión y en las comisiones que entrarán en vigor con la actualización del folleto explicativo y del documento con los datos fundamentales para el inversor, una vez transcurrido un plazo de, al menos, 30 días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación.

A continuación se describen las nuevas características que tendrá el fondo beneficiario (absorbente):

Tras la fusión, el Fondo Absorbente cambiará su denominación por la de FONCAIXA RENTA FIJA DÓLAR, FI.
- Política de Inversión.

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA INTERNACIONAL

Plazo indicativo de la inversión: menos de 4 años.

Indicador nivel de riesgo: 5 en una escala de 1 a 7.

Objetivo de gestión y política de inversión:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice BofA Merrill Lynch US Treasury Bill Index en un 50% y el BofA Merrill Lynch US Dollar 3-Month LIBID Constant Maturity Index en el otro 50%.

Las inversiones se efectúan en valores de renta fija emitida por emisores públicos y privados, en dólar USA y negociados principalmente en mercados USA y en otros mercados OCDE. No invertirá en mercados emergentes y todas sus inversiones se realizarán en mercados que cumplan con la normativa vigente. La duración objetivo de la cartera de renta fija no superará los 2 años. No hay límites a exposición a riesgo divisa.

Los valores de renta fija serán Deuda Pública y renta fija privada, negociados en mercados oficiales y organizados, de funcionamiento regular, reconocidos y abiertos al público. Como máximo un 25% de las emisiones tendrán una calidad crediticia media (entre BBB- y BBB+) y el resto serán elevada (mín. A-).

Podrá invertir hasta un máximo del 10% en otras IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, incluidas las del grupo CaixaBank, siempre y cuando sean coherentes con la vocación inversora del Fondo.

Podrá invertir sin límite definido, con los mismos requisitos de rating que el resto de activos de renta fija, en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con vencimiento inferior a 1 año e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados.

La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.

- Régimen de Comisiones:

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,175%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,125%	Patrimonio	
Reembolso	4%	Importe reembolsado	Hasta los 30 días a partir de la fecha de suscripción(*)

(*) Esta comisión de reembolso no se aplicará en los traspasos realizados a otros Fondos gestionados por InverCaixa Gestión SGIC, SAU.

Cuando invierta en IIC gestionadas por InverCaixa y/o depositadas en CaixaBank, no se cobrará comisión de gestión y/o depósito de dichas IIC subyacentes. Se seguirán las acciones necesarias para respetar que en estos casos se cobre únicamente la comisión de gestión y/o depósito del Fondo inversor. Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa e indirectamente al Fondo y a sus partícipes no superarán el 1,175% anual en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

- Inversión Mínima Inicial y a Mantener:

Inversión mínima inicial:

600.- euros

Inversión mínima a mantener:

6.- euros. Este importe mínimo no será de aplicación a los partícipes que lo fueran antes de la inscripción en CNMV del folleto que lo recoja.

En el Anexo 1 se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionados hasta la ejecución de la fusión

Actualmente, los fondos involucrados en la fusión no están invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el fondo beneficiario (absorbente).

El día de la ejecución de la fusión, el fondo subordinado FONCAIXA 1 RENTA FIJA CORTO DÓLAR, FI reembolsará las participaciones del fondo principal FONCAIXA RENTA FIJA CORTO DÓLAR, FI y este le traspasará su cartera valorada a precios de mercado sin ningún gasto. El valor de las participaciones del fondo principal que tienen el fondo subordinado en cartera es exactamente el patrimonio del fondo principal.

5. Derechos específicos de los partícipes

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los fondos fusionados con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquellos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

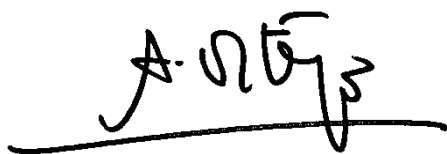
La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo fusionado y el valor liquidativo del fondo beneficiario. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web del comercializador del Fondo (www.lacaixa.es/fusionesfondos). La fecha prevista de la ejecución de la fusión es la primera quincena del mes de marzo de 2013.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

En cualquier caso, si desea alguna información adicional o necesita aclarar alguna duda, estamos a su disposición en su oficina habitual. Le reiteramos nuestra satisfacción por su confianza y le hacemos llegar nuestro más cordial saludo.



Asunción Ortega Enciso
Presidenta Ejecutiva
InverCaixa Gestión SGIC, S.A.U.

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.
COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPES - ANEXO 1

Concepto	Fondos fusionados –absorbidos- (características actuales)		Fondo beneficiario (absorbente)
	FONCAIXA RENTA FIJA CORTO DÓLAR, FI	FONCAIXA FONDOLAR, FI	FONCAIXA 1 RENTA FIJA CORTO DÓLAR, FI
Categoría/ Vocación	RENTA FIJA INTERNACIONAL	RENTA FIJA INTERNACIONAL	RENTA FIJA INTERNACIONAL FONDO SUBORDINADO
Política/estrategia de inversión	<p>La gestión toma como referencia el comportamiento del índice BofA Merrill Lynch US Treasury Bill Index en un 50% y el BofA Merrill Lynch US Dollar 3-Month LIBID Constant Maturity Index en el otro 50%.</p> <p>Las inversiones se efectúan en valores de renta fija emitida por emisores públicos y privados, denominados en dólar USA y negociados principalmente en mercados USA y en otros mercados de Estados miembros de la OCDE. No invertirá en mercados emergentes y todas sus inversiones se realizarán en mercados que cumplan con la normativa vigente. La duración objetivo de la cartera de renta fija no superará los 2 años. La exposición a riesgo divisa podrá superar el 10%, siendo siempre superior al 5%.</p> <p>Los títulos de renta fija serán Deuda Pública y renta fija privada, negociados en mercados oficiales y organizados, de funcionamiento regular, reconocidos y abiertos al público. Como máximo un 25% de las emisiones tendrán una calidad crediticia media (entre BBB- y BBB+) y el resto elevada (mínima A-).</p> <p>Podrá invertir hasta un máximo del 10% en otras IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, incluidas las del grupo CaixaBank, siempre y cuando sean coherentes con la vocación inversora del Fondo.</p> <p>Podrá invertir sin límite definido, con los mismos requisitos de rating que el resto de activos de renta fija, en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con vencimiento inferior a 1 año e</p>	<p>La gestión toma como referencia el comportamiento del índice BofA Merrill Lynch US Treasury Bill Index (GoBA) en un 50% y el BofA Merrill Lynch US Dollar 3-Month LIBID Constant Maturity Index (L3US) en un 50%.</p> <p>Invierte en activos de renta fija pública y privada, cotizados en mercados autorizados. El 100% de los activos estarán emitidos en dólares USA. La duración media de la cartera será como máximo de 12 meses. No tendrá exposición a renta variable.</p> <p>Invierte en emisiones calificadas por al menos una de las principales agencias calificadoras (Standard&Poor's, Moody's o Fitch) con un rating mínimo BBB-; un máximo del 25% será en emisiones con calificación crediticia media (entre BBB+ y BBB-) y el resto de elevada calificación crediticia (A- o superior). No obstante, en caso de rebaja sobrevenida del rating, el Fondo podrá mantener un máximo del 20% en activos de baja calificación crediticia (mínimo BB-) siendo el rating mínimo para el resto de activos BBB-. También podrá invertir en depósitos a la vista o con vencimiento no superior a 12 meses en entidades de crédito de la UE o de Estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos. Para estas inversiones se exigirá un rating mínimo de BBB-. Se utilizarán los activos mencionados, sin ningún límite definido, como alternativa válida a la inversión en productos de renta fija a corto plazo.</p>	<p>La gestión toma como referencia el comportamiento del índice BofA Merrill Lynch US Treasury Bill Index en un 50% y el BofA Merrill Lynch US Dollar 3-Month LIBID Constant Maturity Index en el otro 50%.</p> <p>Las inversiones se efectúan en valores de renta fija emitida por emisores públicos y privados, en dólar USA y negociados principalmente en mercados USA y en otros mercados OCDE. No invertirá en mercados emergentes y todas sus inversiones se realizarán en mercados que cumplan con la normativa vigente. La duración objetivo de la cartera de renta fija no superará los 2 años. No hay límites a exposición a riesgo divisa.</p> <p>Los valores de renta fija serán Deuda Pública y renta fija privada, negociados en mercados oficiales y organizados, de funcionamiento regular, reconocidos y abiertos al público. Como máximo un 25% de las emisiones tendrán una calidad crediticia media (entre BBB- y BBB+) y el resto serán elevada (mín. A-).</p> <p>Podrá invertir hasta un máximo del 10% en otras IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, incluidas las del grupo CaixaBank, siempre y cuando sean coherentes con la vocación inversora del Fondo.</p> <p>Podrá invertir sin límite definido, con los mismos requisitos de rating que el resto de activos de renta fija, en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con vencimiento inferior a 1 año e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados.</p>

	<i>instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados.</i>		
<i>Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.</i>	5	5	5
<i>TER anual</i>	0,02%	0,72%	1,32%
<i>Comisión Gestión</i>	0%	0,25%	1,175%
<i>Comisión Depositario</i>	0%	0,1%	0,125%
<i>Comisión / Descuento por Reembolso</i>	---	---	4% <i>Hasta los 30 días a partir de la fecha de suscripción</i>
<i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i>	<i>Diaria</i>	<i>Diaria</i>	<i>Diaria</i>
<i>Valor liquidativo aplicable</i>	<i>El del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud</i>	<i>El del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud</i>

Dado el elevado grado de identidad existente entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente), la fusión no afectará a los resultados previstos, los riesgos asumidos por el fondo ni conllevará una posible disminución del rendimiento.